

boletín oficial de la provincia



núm. 14



viernes, 19 de enero de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-00148

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la instalación de una O.C.R. «Picaza» y sus L.S.A.T. 12/20 KV de alimentación, en la localidad de Olmos de la Picaza, en el término municipal de Villadiego (Burgos). Expediente: ATLI/29.260.

Por resolución de 19 de octubre de 2023 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos (BOCYL de 31 de octubre de 2023, n.º 209) se declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 19 de febrero de 2024 y a las 11:00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Villadiego, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, n.º 3 (947 282 640 y 947 281 544).

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 14



viernes, 19 de enero de 2024

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.

En Burgos, a 8 de enero de 2024.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, Mariano Muñoz Fernández

* * *

INSTALACIÓN DE UNA O.C.R. «PICAZA» Y SUS L.S.A.T. 12/20 KV DE ALIMENTACIÓN (LÍNEA VILLADIEGO-MANCILES) EN OLMOS DE LA PICAZA (SPG15036L-I227/ER2177). AT/29.260

N.º FINCA	тт.мм.	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	TIPO CULTIVO	CT/OCR PREFABRICADO	CT/OCR Sup. ocupada m²	CANALIZACION Sup. afectada m²	Arquetas (ud)	SERVIDUMBRE TOTAL (CT y canalizacion) Sup. afectado m ²	ACCESOS (OCUPACION TEMPORAL) Longitud		ACCESO PERMANENTE Sup. afectada (m²)
1	VILLADIEGO	507	491	09439F507004910000DU	MARIA LUZ DIEZ SAIZ	C-Labor o Labradío secano	1	28,38	167,49	4	195,87	136,00	690,00	218,41

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958